

ACTA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN**PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE TARJETAS CHIP SIN CONTACTO, PERSONALIZADAS PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.**

En Málaga a fecha de firma electrónica.

Expediente n.º: CONTR_2025_146243

Título: SUMINISTRO Y ENTREGA DE TARJETAS CHIP SIN CONTACTO, PERSONALIZADAS PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

Código CPV:

30162000-2 - Tarjetas inteligentes

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE SIREC

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 150.000,00 €(IVA excluido)

VALOR ESTIMADO: 150.000,00 €

En Málaga, en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, siendo las 9:00 horas del día 9 de abril de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro y entrega de tarjetas chip sin contacto, personalizadas para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

La Mesa queda válidamente constituida, al estar presentes todos los miembros que la integran, encontrándose de forma presencial:

Presidenta: Raquel del Paso Reguera, Secretaria General del CTMAM.

Secretaría: Rocío Robles Moreno, Técnico Jurídico Administrativa del CTMAM.

Vocal: Fátima María Contreras Pérez, Directora de Servicios Generales del CTMAM.

Vocal: Jorge Eloy-García Vargas-Machuca, Técnico Informático del CTMAM.

Y de forma telemática, a través de Zoom:

- Interventora: Carmen Ruiz Muñoz, Interventora Provincial de Málaga de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Letrado: Thomas Jesús del Castillo Delisle, Letrado de la Junta de Andalucía.



En primer lugar se pone de manifiesto que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se ha recibido, cinco ofertas, presentadas por las empresas:

Empresas ofertantes
Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B61277521 - AKROCARD 2000 SL	24/03/2025 13:46	sí	-
B55359285 - Tecnocard Systems S.L.	03/04/2025 11:27	sí	-
B79380812 - SOPORTE TECNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	03/04/2025 12:37	sí	-
A08244287 - CALMELL SA	03/04/2025 16:10	sí	-
B65557332 - CUBE ROOT CARDS SL	04/04/2025 11:11	sí	-

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico nº 1, que contiene las Declaraciones Responsables, estimando la Mesa de Contratación que la documentación aportada por cada una de las empresas licitadoras es correcta y acordando, en consecuencia, admitir a todas ellas.

No habiendo observaciones ni defectos que subsanar, y conforme a lo previsto en el Orden del Día de la convocatoria, se procede a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Resultando las siguientes ofertas:

EMPRESA	Oferta Económica (60)	Plazo entrega tarjetas (20)	Certificados de seguridad (20)
AKROCARD 2000 S.L.	111650	21	0
TECNOCARD SYSTEMS	98700	27	0
SOPORTE TECNICO INTEGRAL	112500	26	0
CALMELL	115000	21	1
CUBE ROOT CARDS	109700	21	0

Una vez examinadas las propuestas económicas presentadas por las mercantiles Akrocard 2000 S.L., Cube Root Cards S.L. y Tecnocard Systems S.L., se observa que los precios unitarios ofertados han sido expresados con cuatro decimales. Esta circunstancia contraviene lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se establece que los importes deben consignarse con un máximo de dos decimales.

En consecuencia, esta Mesa de Contratación manifiesta que, de conformidad con lo previsto en las instrucciones contenidas en los Anexos I y V-A del referido PCAP, resulta de aplicación las siguientes disposiciones:

“En los apartados 1.1 y 1.2, en la puntuación resultante de la aplicación de la fórmula, se tendrán en consideración dos decimales, redondeándose por exceso cuando el número correspondiente a la centésima sea 5 o mayor que 5, y no incrementándose en caso contrario

[...]

En caso de discordancia entre el precio total ofertado y la suma de los precios unitarios ofertados,



*prevalecerá el precio unitario ofertado.
Todas los importes deben presentarse con dos decimales.”*

En virtud de lo anterior, las ofertas económicas deberán ser recalculadas conforme a los criterios anteriormente expuestos. Una vez aplicadas las disposiciones contenidas en el PCAP, los resultados corregidos de las ofertas presentadas son los siguientes:

EMPRESA	Oferta Económica (60)	Plazo entrega tarjetas (20)	Certificados de seguridad (20)
AKROCARD 2000 S.L.	112500	21	0
TECNOCARD SYSTEMS	97500	27	0
SOPORTE TECNICO INTEGRAL	112500	26	0
CALMELL	115000	21	1
CUBE ROOT CARDS	110000	21	0

A continuación la Mesa procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas debe ser considerada anormalmente baja, conforme a lo establecido en el PCAP. Tras el análisis correspondiente, se constata que ninguna de las ofertas incurre en dicha consideración.

Seguidamente, se ejecutan los cálculos pertinentes para la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	Oferta Económica (60)		Plazo entrega tarjetas (20)		Certificados de seguridad (20)		Total
	Valor	Puntos	Valor	Puntos	Valor	Puntos	Puntos
AKROCARD 2000 S.L.	112500	42,86	21	20,00	0	0	62,86
TECNOCARD SYSTEMS	97500	60,00	27	15,00	0	0	75,00
SOPORTE TECNICO INTEGRAL	112500	42,86	26	15,83	0	0	58,69
CALMELL	115000	40,00	21	20,00	1	20	80,00
CUBE ROOT CARDS	110000	45,71	21	20,00	0	0	65,71

Resultando la siguiente clasificación en orden decreciente:

Clasificación	Empresa	Puntuación
1ª	CALMELL S.A.	80,00
2ª	TECNOCARD SYSTEMS S.L.	75,00
3ª	CUBE ROOT CARDS S.L.	65,71
4ª	AKROCARD 2000 S.L.	62,86
5ª	SOPORTE TECNICO INTEGRAL S.L.	58,69



De acuerdo a todo lo anterior, habiendo obtenido la licitadora CALMELL S.A. la puntuación más alta, 80 puntos, siendo por tanto, la primera clasificada y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN el siguiente acuerdo:

La aprobación de la propuesta de adjudicación del contrato a la entidad CALMELL S.A. NIF A08244287, por un importe máximo, IVA excluido, de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €), siendo el importe del IVA de VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (24.150,00 €).

Una vez aprobada la propuesta por el órgano de contratación, se procederá a requerir a la empresa la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el punto 10.7. “Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende este Acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, en caso de conformidad, aprobada en la presente reunión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

